Especialistas en punto de compra
NIT 80014493-4

Santiago de Cali, 2 de junio de 2020

C E R T I F I C A M O S

Que MARIA CAMILA LUCUMI VILLACIS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 1144204927, laboro en nuestra empresa desde el 20 de enero del 2020 y concluyo el 16 de abril del 2020.

Desarrollando actividades de NUTRICIONISTA JUNIOR

Del referido contrato el trabajador recibió la liquidación de sus derechos laborales, hecha de manera completa por la empresa y pagado sin que este hiciera alguna salvedad.

Cordialmente,

Sharitty Ayala Lozano

Sharitty Viviana Ayala Lozano
Firma Autorizada

STEFFANIA SARRIAS T.
Practicante de servicio al cliente

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234146010000011**
Fecha: **03-01-2023**
TRD: **4146.010.13.1.953.000001**
Rad. Padre: **20224173010163793 2**

Señora
MARIA CAMILA LUCUMI VILLACIS
CALLE 101D 20-44 CALI

Cordial saludo

Adjunto remitimos certificación de Prestación de Servicios solicitada por usted mediante radicado N° 20224173010163793 2 vigencia 2020-2021-2022 de los contratos Celebrados entre usted y esta dependencia.

Atentamente,

WILLIAN FERNEY ORTIZ FRANCO
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Bienestar Social

Elaboró: María Constanza Valcárcel Quiñones – Auxiliar Administrativo

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora MARIA CAMILA LUCUMI VILLACIS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.204.927 suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0894 -2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Junio 23 de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP-26002430
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 26 de junio de 2020 hasta el 24 de julio de 2020
VALOR	$ 3.466.831
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 3.466.831
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de estrategias del componente de salud y seguridad alimentaria y nutricional (SASAN), para la implementación del modelo de Atención Integral de la Primera Infancia, en articulación con sectores que contribuyen al desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes 2. Apoyar la construcción de lineamientos técnicos, guías, protocolos, instrumentos y manuales que orienten la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia, en relación a las acciones del componente de Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional, en relación a la dimensión de seguridad nutricional para promoción y apoyo a la Lactancia Materna y el fortalecimiento e implementación de la ruta de atención a la desnutrición aguda en menores de cinco años, así como el diseño de ruta y directorio que facilite la articulación con otros organismos o sectores para la recuperación nutricional y atención integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de diferentes servicios de atención. 3. Apoyar acciones articuladas municipales en lactancia materna y salas de lactancia materna, así como las relacionadas con las atenciones en salud (RIAS), que buscan aportar a la garantía de los derechos de salud y seguridad alimentaria y nutricional de las niñas y niños de primera infancia. 4. Apoyar la planeación y los procesos de formación y acompañamiento a los agentes educativos y talento humano de las Unidades de Transformación Social; así como a otros actores corresponsables de la atención integral a la primera infancia en el marco de la política de estado de cero a siempre, en temas relacionados en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia desde el componente de Salud y Seguridad alimentaria y nutricional (SASAN). 5. Brindar asistencia técnica y apoyo desde el componente de Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia. 6. Plantear, gestionar y hacer seguimiento al plan de trabajo formulado con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaria de Primera Infancia en relación al objeto y actividades contractuales, en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, elaborando los informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas 7. Participar en las reuniones, eventos y comités en los asuntos que se le asignen relacionados con el objeto contractual, , y elaboración de informes según responsabilidades asignadas, 8. Apoyar los procesos de contratación y las actividades de supervisión que sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual. 9. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la secretaria de bienestar social. PARAGRAFO: Teniendo a en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones especificas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presencial , virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.1298-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Julio 28 de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP-26002430
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 30 de julio de 2020 hasta 30 de octubre de 2020
VALOR	$ 13.867.324
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 13.867.324
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de estrategias del componente de salud y seguridad alimentaria y nutricional (SASAN), para la implementación del modelo de Atención Integral de la Primera Infancia, en articulación con sectores que contribuyen al desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes 2. Apoyar la construcción de lineamientos técnicos, guías, protocolos, instrumentos y manuales que orienten la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia, en relación a las acciones del componente de Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional, en relación a la dimensión de seguridad nutricional para promoción y apoyo a la Lactancia Materna y el fortalecimiento e implementación de la ruta de atención a la desnutrición aguda en menores de cinco años, así como el diseño de ruta y directorio que facilite la articulación con otros organismos o sectores para la recuperación nutricional y atención integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de diferentes servicios de atención. 3. Apoyar acciones articuladas municipales en lactancia materna y salas de lactancia materna, así como las relacionadas con las atenciones en salud (Rias), que buscan aportar a la garantía de los derechos de salud y seguridad alimentaria y nutricional de las niñas y niños de primera infancia. 4. Apoyar la planeación y los procesos de formación y acompañamiento a los agentes educativos y talento humano de las Unidades de Transformación Social; así como a otros actores corresponsables de la atención integral a la primera infancia en el marco de la política de estado de cero a siempre, en temas relacionados en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia desde el componente de Salud y Seguridad alimentaria y nutricional (SASAN). 5. Brindar asistencia técnica y apoyo desde el componente de Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia. 6. Plantear, gestionar y hacer seguimiento al plan de trabajo formulado con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaria de Primera Infancia en relación al objeto y actividades contractuales, en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, elaborando los informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas 7. Participar en las reuniones, eventos y comités en los asuntos que se le asignen relacionados con el objeto contractual, y elaboración de informes según responsabilidades asignadas, 8. Apoyar los procesos de contratación y las actividades de apoyo a la supervisión que sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual. 9. Las demas actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaria de Bienestar Social. PARAGRAFO: Teniendo a en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones especificas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial , virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contrato.

INFORMACION ADICIONAL N/A

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.2091-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 13 de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP-26002430
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 17 de noviembre de 2020 hasta 28 de diciembre de 2020
VALOR	$ 6.933.662
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 6.933.662
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de estrategias del componente de	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

salud y seguridad alimentaria y nutricional (SASAN), para la implementación del modelo de Atención Integral de la Primera Infancia, en articulación con sectores que contribuyen al desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes 2. Apoyar la construcción de lineamientos técnicos, guías, protocolos, instrumentos y manuales que orienten la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia, en relación a las acciones del componente de Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional, en relación a la dimensión de seguridad nutricional para promoción y apoyo a la Lactancia Materna y el fortalecimiento e implementación de la ruta de atención a la desnutrición aguda en menores de cinco años, así como el diseño de ruta y directorio que facilite la articulación con otros organismos o sectores para la recuperación nutricional y atención integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de diferentes servicios de atención. 3. Apoyar acciones articuladas municipales en lactancia materna y salas de lactancia materna, así como las relacionadas con las atenciones en salud (Rias), que buscan aportar a la garantía de los derechos de salud y seguridad alimentaria y nutricional de las niñas y niños de primera infancia. 4. Apoyar la planeación y los procesos de formación y acompañamiento a los agentes educativos y talento humano de las Unidades de Transformación Social; así como a otros actores corresponsables de la atención integral a la primera infancia en el marco de la política de estado de cero a siempre, en temas relacionados en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia desde el componente de Salud y Seguridad alimentaria y nutricional (SASAN). 5. Brindar asistencia técnica y apoyo desde el componente de Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia. 6. Plantear, gestionar y hacer seguimiento al plan de trabajo formulado con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaria de Primera Infancia en relación al objeto y actividades contractuales, en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, elaborando los informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas 7. Participar en las reuniones, eventos y comités en los asuntos que se le asignen relacionados con el objeto contractual, , y elaboración de informes según responsabilidades asignadas, 8. Apoyar los procesos de contratación y las actividades de apoyo a la supervisión que sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual. 9. Las demas actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaria de Bienestar Social. PARAGRAFO: Teniendo a en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial , virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORMACION ADICIONAL N/A

AÑO	2021
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0524-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Abril 16 de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en la Secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP-26002430
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 20 de abril de 2021 hasta 30 de junio de 2021
VALOR	$ 10.569.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 10.569.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas:1. Brindar soporte en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de estrategias del componente de salud y seguridad alimentaria y nutricional (SASAN), para Atención	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Integral de la Primera Infancia, en articulación con sectores que contribuyen al desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes 2. Realizar el avance del estudio de seguimiento nutricional en el municipio en coordinación con la Secretaría de Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y articulado con la Ruta Integral de Atenciones RIA 3. Orientar a la subsecretaria de primera infancia en la estrategia de formación y acompañamiento con los agentes educativos, administradores de las Unidades de Servicio de Atención Integral a Primera Infancia y demás actores responsables en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre y apoyar el diseño de estrategias y ruta de seguimiento nutricional a partir de los resultados encontrados y gestionar alertas con los organismos correspondientes 4. Apoyar acciones articuladas municipales en seguridad nutricional que buscan aportar a la garantía del derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de las niñas y niños de primera infancia 5. Apoyar la construcción de lineamientos técnicos, guías, protocolos e instrumentos en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia, en relación a los procesos de vigilancia nutricional, para la atención integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de las diferentes modalidades de atención 6. Plantear, gestionar y hacer seguimiento a su plan de trabajo individual formulado con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaria de Primera Infancia en relación al objeto y actividades contractuales, en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, elaborando los informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas 7. Participar en las reuniones, eventos y comités en los asuntos que se le asignen relacionados con el objeto contractual, y elaboración de informes según responsabilidades asignadas 8. Apoyar los procesos de contratación y las actividades de apoyo a la supervisión que sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual, y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la secretaria de bienestar social 9. Las demas actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaria de Bienestar Social. PARAGRAFO: Teniendo a en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial , virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

INFORMACION ADICIONAL N/A

AÑO	2021
TIPO	Prestación de Servicios
No.	4146.010.26.1.0655-2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de julio de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios como profesional en la Secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Santiago de Cali BP-26002430.
PLAZO (DESDE –HASTA)	22 de julio de 2021 hasta el 29 de octubre de 2021
VALOR	$14.092.0000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$14.092.0000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas 1. Brindar soporte en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de estrategias del componente de salud y seguridad alimentaria y nutricional (SASAN), para Atención Integral de la Primera Infancia, en articulación con sectores que contribuyen al desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes 2. Realizar el avance del estudio de seguimiento nutricional en el municipio en coordinación con la Secretaría de Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y articulado con la Ruta Integral de Atenciones RIA 3. Orientar a la subsecretaria de primera infancia en la estrategia de formación y acompañamiento con los agentes educativos, administradores de las Unidades de Servicio de Atención Integral a Primera Infancia y demás actores responsables en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre y apoyar el	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diseño de estrategias y ruta de seguimiento nutricional a partir de los resultados encontrados y gestionar alertas con los organismos correspondientes 4. Apoyar acciones articuladas municipales en seguridad nutricional que buscan aportar a la garantía del derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de las niñas y niños de primera infancia 5. Apoyar la construcción de lineamientos técnicos, guías, protocolos e instrumentos en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia, en relación a los procesos de vigilancia nutricional, para la atención integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de las diferentes modalidades de atención 6. Plantear, gestionar y hacer seguimiento a su plan de trabajo individual formulado con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaria de Primera Infancia en relación al objeto y actividades contractuales, en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, elaborando los informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas 7. Participar en las reuniones, eventos y comités en los asuntos que se le asignen relacionados con el objeto contractual, y elaboración de informes según responsabilidades asignadas 8. Apoyar los procesos de contratación y las actividades de apoyo a la supervisión que sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual, y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la secretaria de bienestar social 9. Las demas actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaria de Bienestar Social. PARAGRAFO: Teniendo a en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial , virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2021
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.1839-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 09 de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "Implementación de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Atención Integral a la Primera Infancia en Cali"
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 11 de noviembre de 2021 hasta el 28 de diciembre de 2021
VALOR	$ 7.046.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 7.046.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas 1. Brindar soporte en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de estrategias del componente de salud y seguridad alimentaria y nutricional (SASAN), para Atención Integral de la Primera Infancia, en articulación con sectores que contribuyen al desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes 2. Realizar el avance del estudio de seguimiento nutricional en el municipio en coordinación con la Secretaría de Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y articulado con la Ruta Integral de Atenciones RIA 3. Orientar a la subsecretaria de primera infancia en la estrategia de formación y acompañamiento con los agentes educativos, administradores de las Unidades de Servicio de Atención Integral a Primera Infancia y demás actores responsables en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre y apoyar el diseño de estrategias y ruta de seguimiento nutricional a partir de los resultados encontrados y gestionar alertas con los organismos correspondientes 4. Apoyar acciones articuladas municipales en seguridad nutricional que buscan aportar a la garantía del derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de las niñas y niños de primera infancia 5. Apoyar la construcción de lineamientos técnicos, guías, protocolos e instrumentos en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia, en relación a los procesos de vigilancia nutricional, para la atención integral de	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de las diferentes modalidades de atención 6. Plantear, gestionar y hacer seguimiento a su plan de trabajo individual formulado con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaria de Primera Infancia en relación al objeto y actividades contractuales, en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, elaborando los informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas 7. Participar en las reuniones, eventos y comités en los asuntos que se le asignen relacionados con el objeto contractual, y elaboración de informes según responsabilidades asignadas 8. Apoyar los procesos de contratación y las actividades de apoyo a la supervisión que sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual, y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la secretaria de bienestar social 9. Las demas actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaria de Bienestar Social. PARAGRAFO: Teniendo a en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial , virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

INFORMACION ADICIONAL N/A

AÑO	2022
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0219-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 20 de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Bienestar Social.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 21 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022
VALOR	$ 21.138.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 21.138.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar soporte en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de estrategias del componente de salud y seguridad alimentaria y nutricional (SASAN), para Atención Integral de la Primera Infancia, en articulación con sectores que contribuyen al desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes 2. Realizar el avance del estudio de seguimiento nutricional en el municipio en coordinación con la Secretaría de Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y articulado con la Ruta Integral de Atenciones RIA 3. Orientar a la subsecretaria de primera infancia en la estrategia de formación y acompañamiento con los agentes educativos, administradores de las Unidades de Servicio de Atención Integral a Primera Infancia y demás actores responsables en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre y apoyar el diseño de estrategias y ruta de seguimiento nutricional a partir de los resultados encontrados y gestionar alertas con los organismos correspondientes 4. Apoyar acciones articuladas municipales en seguridad nutricional que buscan aportar a la garantía del derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de las niñas y niños de primera infancia 5. Apoyar la construcción de lineamientos técnicos, guías, protocolos e instrumentos en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia, en relación a los procesos de vigilancia nutricional, para la atención integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de las diferentes modalidades de atención 6. Plantear, gestionar y hacer seguimiento a su plan de trabajo individual formulado con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaria de Primera Infancia en relación al objeto y actividades contractuales, en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, elaborando los informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas 7. Participar en las reuniones, eventos y comités en los asuntos que se le asignen relacionados con el objeto contractual, y elaboración de informes según responsabilidades asignadas 8. Apoyar los procesos de contratación y las actividades de apoyo a la supervisión que sean designadas por el	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual, y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la secretaria de bienestar social 9. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaria de Bienestar Social. PARAGRAFO: Teniendo a en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial , virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2022
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0788-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Julio 19 de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales en la Secretaría de Bienestar Social
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 22 de julio de 2022 hasta el 28 de diciembre de 2022
VALOR	$ 21.138.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 21.138.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar soporte en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de estrategias del componente de salud y seguridad alimentaria y nutricional (SASAN), para Atención Integral de la Primera Infancia, en articulación con sectores que contribuyen al desarrollo integral de las niñas, niños y mujeres gestantes. 2. Orientar a la Subsecretaría de la Primera infancia en la estrategia de formación y acompañamiento al talento humano de las Entidades Administradoras del Servicio y demás actores responsables en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre. 3. Apoyar el diseño de estrategias, rutas e informes de seguimiento nutricional a partir de los resultados encontrados y gestionar alertas con los organismos correspondientes. 4. Apoyar acciones articuladas municipales en seguridad alimentaria y nutricional que buscan aportar a la garantía de los derechos de las niñas, los niños, mujeres gestantes y madres lactantes de primera infancia. 5. Apoyar la revisión de la minuta patrón, ciclos de menús, y demás documentos (análisis de contenido nutricional, lista de intercambio, guía de preparaciones) aportados por el operador o las Entidades Administradoras del Servicio y el seguimiento al cumplimiento de las mismas para garantizar la atención integral a la Primera Infancia. 6. Apoyar la construcción de lineamientos técnicos, guías, protocolos e instrumentos en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia, en relación a los procesos de vigilancia nutricional, para la atención integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de las diferentes modalidades de atención. 7. Plantear, gestionar y hacer seguimiento al plan de trabajo individual formulado con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaría de la Primera Infancia, en relación al objeto y actividades contractuales, en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, elaborando los informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas. 8. Participar en las reuniones, eventos y comités relacionados con el objeto contractual y, elaboración de informes según responsabilidades asignadas. 9. Apoyar los procesos de contratación y las actividades de apoyo a la supervisión que sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto contractual. 10. Apoyar los trámites necesarios para resolver las PQRSD de los diferentes usuarios, beneficiarios y partes interesadas, en torno al Programa de atención integral a la Primera Infancia. 11. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y las que sean asignadas por su supervisor.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No.0321 del 30 de Diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de Diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 de Diciembre de 2009 (Artículo 209). Vigencia 2019

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de enero de 2023.

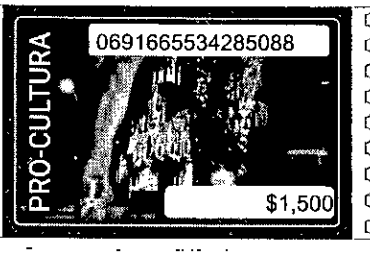
WILLIAN FERNEY ORTIZ FRANCO
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 – 8817806 Esta certificación debe ser reclamada dentro de los treinta días hábiles de lo contrario será eliminada

Elaboró: María Constanza Valcárcel Quiñones – Auxiliar Administrativo

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301311854







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.